

El Grupo Municipal 'Cuenca en Marcha - Unidas por Cuenca', al amparo de lo establecido en el art. 97.7 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en correspondencia con el art. 52 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, presenta para que el Gobierno Municipal responda oralmente ante el Pleno las siguientes,

## PREGUNTAS

**PRIMERA.** - En el Pleno de octubre de 2023, nuestro grupo planteó una enmienda a la modificación de la ordenanza del IBI para introducir un recargo del mismo a las viviendas desocupadas, con el fin de que éstas saliesen al mercado y poder destensar la situación que vive nuestra ciudad. En aquel momento, el concejal de Hacienda, el Sr. Martínez Melero, nos dijo que veía con buenos ojos la propuesta, pero la rechazó aludiendo que sería necesario censar cuántos inmuebles desocupados, según la definición que establece la Ley de Vivienda, existen en cuenta.

¿Ha realizado el Ayuntamiento de Cuenca el estudio de cuántas viviendas desocupadas existen en nuestra ciudad con el fin de implantar un recargo del IBI a las mismas?

**SEGUNDA.** - En el Pleno ordinario del mes de marzo de 2023 se aprobó una moción, a propuesta de nuestro grupo, para dar una solución definitiva al edificio de la Fundación Sánchez Vera para rehabilitarlo y crear un espacio cultural multidisciplinar. Desde entonces, hemos conocido que se han producido diversas reuniones, pero no se ha dado todavía una solución al problema. Mientras tanto, el edificio sigue degradándose cada vez más.

¿Ha contemplado el Ayuntamiento, habida cuenta de que los propietarios se niegan a su rehabilitación y las multas coercitivas no surten efecto, la

expropiación del inmueble para así rehabilitarlo y destinarlo al fin que se acordó?

TERCERA. - Hemos tenido conocimiento, gracias a la prensa, que el alcalde, el Sr. Dolz, firmó el pasado 17 de enero con la CEOE el convenio para la cesión gratuita de la parcela de propiedad municipal con referencia catastral 4345102WK7344E0001OH situada en la Ronda Oeste. Resulta sorprendente este hecho pues, tras aprobarse en el Pleno de septiembre de 2022 dicha cesión con la oposición de nuestro grupo, CCOO interpuso un recurso, todavía no resuelto, ante el TSJ de Castilla-La Mancha. Además, según nos consta, el Ayuntamiento no ha hecho llegar toda la documentación requerida por dicho tribunal ni el Ministerio de Trabajo, otro de los actores implicados, ha firmado convenio alguno.

¿Por qué ha firmado el Sr.Dolz dicho convenio a sabiendas que el proceso se encuentra todavía judicializado?

Firmado en Cuenca, a 15 de febrero de 2024.



Fdo.: María Ángeles García Jiménez.

Portavoz del Grupo Municipal 'Cuenca en Marcha - Unidas por Cuenca'